



# Municipalidad Provincial de Chanchamayo

## La Merced – Junín – Perú

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

### **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 293-2016**

La Merced, 28 de Diciembre del 2016.

#### **VISTO:**

El Acuerdo de Concejo N° 231-2016-MPCH/CM del 23 de Diciembre del 2016, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura constituye un instrumento de gestión del estado que permite a la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, lograr sus objetivos y metas contenidas en el Plan Operativo Institucional 2017 a través de sus diferentes Gerencias, Sub Gerencias y Áreas.

En cumplimiento de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Directiva N° 001-2015-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016" aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2015-EF/50.01, La Gerencia de Planificación, Presupuesto tiene la responsabilidad de elaborar el Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2017.

Que, mediante Informe N° 0601-2016-GPPPI/MPCH, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones donde remite Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2017.

Que, a la intervención de la Regidora Dominga Uscamayta de Paredes, señala que los proyectos continuados no han sido priorizados, no se ha tomado en cuenta opinión de alcaldía, pide que el monto sea el mismo pero que se dé continuidad con los proyectos de continuidad, como el del hospital y otros. Menciona sobre los proyectos productivos que mejoran la economía del distrito. Otra información que hace es respecto a la revaluación del Proyecto de Inversión Pública con SNIP N° 339887, ese presupuesto también sea observado ya que se debe de saber cómo ha sido elaborado ese proyecto.

Por su parte el Regidor Alberto Hoyos, se dirige a los profesionales y les exhorta a antes de elaborar los documentos se debe de poner consideración, pues se sabe que esto ya ha sido enviado el Ministerio de Economía, pide que cuando se hagan las modificaciones se van a establecer los puntos observados. Señala que hay algunas incoherencias en lo que dice el PIA y lo que dice el PIM, la expectativa para la recaudación, además menciona que se les ha informado que hay un déficit en ella.

El Regidor José Antonio Montes Valles, señala que se les ha dado a conocer que en el mes de julio empieza con la elaboración del Presupuesto Institucional de Apertura; indica que de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades el Concejo aprueba el PIA y sus modificaciones, cuestiona porque no se les ha dado a saber en aquellas fechas.

Interviene el Gerente de Presupuesto, indicando que aparte de la Constitución se tiene normas que emanan de Economía y Finanzas que deben de cumplir, ahora es la aprobación del presupuesto y sobre la modificatoria sería en el Presupuesto Modificado, todo ello emanado por el MEF.

El Abg. José Luis Gutarra Poma explica que para inicio de año se inicia con el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA, y durante el año se hace el Presupuesto Institucional Modificado - PIM el planteamiento de ello se ve conforme se vaya desarrollando el tema presupuesto del año 2017. Señala que las modificaciones se pueden hacer a partir del mes de marzo cuando se realicen los saldos de balance, y del plan de incentivos.

Por su parte el Regidor Elio Nano Vázquez pide que el PIM se deba de aprobar al 31 de enero del 2017, con la consigna que se necesita presupuesto para el Estadio Municipal y el cual sumaría a un monto de cuatro millones,



## Municipalidad Provincial de Chanchamayo La Merced – Junín – Perú

debemos de tener en cuenta la necesidad y pedido de la población. Señala que hay duplicidad en los proyectos de inversión, hay una obra cuestionada y también al presupuesto del sector Nuevo Milenio de Rio toro.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 231-2016-MPCH/CM, de fecha 23 de diciembre del 2016, el concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo por Unanimidad acordó aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2017.

Que, el presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo debe de ser promulgado por el alcalde a través de una resolución de alcaldía en un plazo que no exceda al 31 de diciembre.

Que, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 53° y 54 de la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: PROMULGAR** EL Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo para el año fiscal 2017 de acuerdo al siguiente:

#### **ESTIMACION DE INGRESOS**

Fuente/ Rubro de Financiamiento	PIA 2017	%
<b>1. Recursos Ordinarios</b>	1,289,750.00	5.52%
00 Recursos Ordinarios	1,289,750.00	5.52%
<b>2. Recursos Directamente Recaudados</b>	3,600,000.00	15.41%
09 Recursos Directamente Recaudados	3,600,000.00	15.41%
<b>5. Recursos Determinados</b>	18,470,285.00	79.09%
<b>07 FONCOMUN</b>	14,573,215.00	62.39%
<b>08 Impuestos Municipales</b>	3,452,900.00	14.78%
<b>18 Canon y Sobre canon</b>	444,170.00	1.90%
<b>TOTAL</b>	<b>23,360,035.00</b>	<b>100%</b>

#### **PREVISION DE GASTOS**

CATEGORIA DEL GASTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA					TOTAL	%
	00	07	08	09	18		
Gastos Corrientes	1,289,750	6,557,947	3,302,900	3,600,000	0	14,750,597	63.14%
<b>2.1</b> Personal y Obligaciones Sociales	0	4,584,033	656,561	984,010	0	6,224,254	26.65%
<b>2.2</b> Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	763,634	342,620	60,000	100,000	0	1,266,254	5.42%
<b>2.3</b> Bienes y Servicios	526,116	1,059,508	2,386,339	2,515,990	0	6,487,953	27.77%
<b>2.4</b> Donaciones y Transferencias	0	571,786	0	0	0	571,786	2.45%
<b>2.5</b> Otros Gastos	0	0	200,000	0	0	200,000	0.86%
Gastos Capital	0	8,015,268	150,000	0	444,170	8,609,438	36.86%
<b>2.6</b> Adquisición de Activos no Financieros	0	8,015,268	150,000	0	444,170	8,609,438	36.86%
<b>2.6</b> Adquisición de Activos no Financieros	0	8,015,268	150,000	0	444,170	8,609,438	36.86%
<b>TOTAL</b>	<b>1,289,750</b>	<b>14,573,215</b>	<b>3,452,900</b>	<b>3,600,000</b>	<b>444,170</b>	<b>23,360,035</b>	<b>100%</b>

**ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR** la presente a la Gerencia de Asesoría Jurídica, Secretaria General y demás oficinas pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**LUIS RUBEN VILLA MOREL**  
Alcalde (e)